



INFORME FINAL SOBRE LA DESTRUCCIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS, LOS VOTOS NULOS, LAS BOLETAS SOBRANTES, LA LISTA NOMINAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE FORMÓ PARTE DE LA MUESTRA SELECCIONADA PARA REALIZAR ESTUDIOS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015; ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DE DIPUTADOS FEDERALES EN EL DISTRITO ELECTORAL 01 DE AGUASCALIENTES Y DE GOBERNADOR DE COLIMA.

MARZO 2017

Índice

Página

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	OBJETIVO.....	4
III.	CALENDARIO DE ACTIVIDADES	4
IV.	RECURSOS RADICADOS A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	7
V.	FECHAS EN QUE SE REALIZARON LOS TRABAJOS DE PREPARACIÓN, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	8
VI.	APERTURA DE LAS BODEGAS ELECTORALES DISTRITALES Y PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA SU DESTRUCCIÓN.....	10
VII.	TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A LOS LUGARES DE DESTRUCCIÓN.....	13
VIII.	DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	16
IX.	BENEFICIOS OBTENIDOS PARA EL INSTITUTO EN LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	18
X.	COSTO DE LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015	19
XI.	ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE OBTUVIERON MAYORES BENEFICIOS POR LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL...	21
XII.	DESTRUCCIÓN POR MÉTODOS ECOLÓGICOS DE RECICLAMIENTO.....	24
XIII.	DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	24
XIV.	CONCLUSIONES Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	24

I. INTRODUCCIÓN

La destrucción de la documentación electoral utilizada en los procesos electorales federales, está ordenada en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 318, párrafo 2, y deberá llevarse a cabo una vez que concluya el Proceso Electoral Federal correspondiente.

Asimismo, el artículo 216 párrafo 1, de la misma ley, establece en el inciso a), que los documentos y materiales electorales deberán elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción, y en el inciso c), que la destrucción deberá llevarse a cabo empleando métodos que protejan el medio ambiente, según lo apruebe el Consejo General o Local respectivo.

Desde 2012, la destrucción de la documentación electoral se programa para realizarse en dos etapas, la primera se realiza el mismo año de la elección una vez que ha concluido el proceso electoral, con la documentación que no forma parte de la muestra para los estudios que realiza el Instituto Nacional Electoral (INE) y la segunda, que comprende la documentación que formó parte de la muestra referida, cuya destrucción se lleva a cabo al año siguiente de la elección.

En sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG318/2015 en el que determinó la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Asimismo, el punto Primero del Acuerdo mandató que los estudios fueran los que se mencionan a continuación:

- a) Estudio muestral de las boletas electorales utilizadas en las elecciones federales de 2015: características de los votos anulados en la elección de Diputados Federales 2015.
- b) Análisis del llenado de las actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2015.
- c) Estudio muestral sobre la participación ciudadana en la elección de Diputados Federales de 2015.
- d) Estudio censal sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2015.
- e) Estudio sobre la calidad de la Capacitación Electoral 2014-2015.
- f) Estudio sobre las características geoelectorales de votación de los representantes de partidos políticos y candidatos independientes durante la

Jornada Electoral y su impacto sobre los resultados en la elección de Diputados Federales 2015.

Posteriormente, el 30 de septiembre de 2015, mediante Acuerdo INE/CG840/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para la Destrucción de los Votos Válidos, los Votos Nulos, las Boletas Sobrantes y la demás Documentación del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Cabe señalar que en el punto Sexto del Acuerdo, se indicó que no deberían destruirse las boletas electorales y la documentación referida en los Lineamientos, que sean objeto de los diversos estudios que el Instituto Nacional Electoral realiza a la documentación del Proceso Electoral Federal 2014-2015. Asimismo, ordenó que tampoco se destruyeran las boletas y la documentación de aquellos distritos o casillas que hayan sido requeridas y formen parte de alguna averiguación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), hasta que ésta se concluya.

Por otra parte, mediante la Circular No. INE/DEOE/0058/2015 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), se instruyó que no debería destruirse la documentación electoral del Estado de Chiapas, por encontrarse en el supuesto que prevé el segundo párrafo del punto Sexto.

El 13 de octubre de 2015 el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos (COTECIAD), determinó que la documentación a destruir relativa al Proceso Electoral Federal 2014-2015, no contaba con las condiciones que le confieran valores primarios, por lo tanto carecía de valor archivístico.

Con base en estos antecedentes, la destrucción de la documentación electoral se llevó a cabo en 288 juntas distritales ejecutivas, del 8 al 28 de octubre de 2015; a excepción de la documentación que fue seleccionada para formar parte de la muestra destinada a la realización de los estudios ya mencionados y el caso específico de la documentación del Estado de Chiapas, por estar sujeta a una causa legal investigada por la FEPADE.

Resulta pertinente mencionar que, el 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través del Acuerdo INE/CG661/2016, aprobó el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, mismo que en su CAPÍTULO XI. "DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL", específicamente en los artículos 434 al 440, así como en los Anexos 16 y 16.1, establece las reglas para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral.

Una vez concluidos los estudios a la documentación del Proceso Electoral Federal 2014-2015, y recibidos los resultados por el Consejo General, la DEOE con base en lo establecido en el Reglamento de Elecciones, realizó la planeación para llevar a cabo su destrucción.

En este contexto, el 24 de octubre de 2016 el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo INE/CG768/2016 aprobó la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes, la Lista Nominal y demás documentación que formó parte de la muestra seleccionada para realizar estudios del Proceso Electoral Federal 2014-2015; así como de la elección extraordinaria de Diputados Federales en el Distrito electoral 01 de Aguascalientes y de la elección extraordinaria de Gobernador de Colima.

El 15 de noviembre de 2016, el COTECIAD determinó que la documentación autorizada a destruir en el acuerdo del Consejo General INE/CG768/2016, no cuenta con las condiciones que le confieran valores primarios, por lo tanto carece de valor archivístico. Por lo anterior, se procedió a continuar con el proceso de destrucción y desincorporación de la documentación electoral.

Derivado de la necesidad de proteger y conservar el medio ambiente, situación que el INE, institución socialmente responsable, asume como prioritaria, las juntas locales y distritales ejecutivas destruyeron la documentación de la muestra seleccionada para estudios, del Proceso Electoral Federal 2014-2015, así como de las elecciones extraordinarias del Distrito 01 de Aguascalientes y de Gobernador de Colima, bajo procedimientos ecológicos no contaminantes, relacionados con el reciclamiento del papel.

Este informe describe las actividades realizadas por los órganos desconcentrados, para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral mencionada.

II. OBJETIVO

Destruir bajo procedimientos ecológicos de reciclamiento, los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes, la Lista Nominal y demás documentación que formó parte de la muestra seleccionada para realizar estudios del Proceso Electoral Federal 2014-2015; así como de la elección extraordinaria de Diputados Federales en el Distrito electoral 01 de Aguascalientes y de la elección extraordinaria de Gobernador de Colima, en cumplimiento del artículo 318, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; de los artículos 434 al 440, así como en los Anexos 16 y 16.1 del Reglamento de Elecciones; y del Acuerdo No. INE/CG768/2016 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su sesión extraordinaria del 24 de octubre de 2016.

III. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

La DEOE elaboró el calendario donde se establecieron los plazos en que las juntas locales y distritales ejecutivas (JLyDE) deberían realizar las actividades para la destrucción de la documentación electoral, el cual fue aprobado por la Comisión de Organización Electoral el 15 de noviembre de 2016.

El calendario de actividades al que se hace referencia en el párrafo anterior, se presenta en la Tabla 1:

TABLA 1
CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, PARA LLEVAR A CABO LA DESTRUCCIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DEL PEF 2014-2015 QUE FORMÓ PARTE DE LA MUESTRA PARA ESTUDIOS, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DE DIPUTADOS FEDERALES DEL DISTRITO 01 DE AGUASCALIENTES Y DE GOBERNADOR DE COLIMA

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	INICIO	TÉRMINO
1	VOEL y/o VOED	<ul style="list-style-type: none">Elaborar el calendario de actividades relativas a la preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral de todos los distritos y remitirlo a la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE). El Vocal de Organización Electoral Local (VOEL) lo enviará a más tardar el 17 de noviembre, renombrando el archivo con el número de su entidad de acuerdo con el siguiente ejemplo: Anexo_1_XX_calendario.xlsx. Para el caso de las elecciones extraordinarias, se nombrarán éste y los demás archivos que se mencionan más adelante, de la siguiente manera: Anexo_1_XX_calendario_ext.xlsxContactar a las empresas que se encargarán de destruir la documentación electoral y realizar los trámites correspondientes.	15 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016

No.	RESPON-SABLE	ACTIVIDADES	INICIO	TÉRMINO
		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con la empresa que realizará la destrucción, el tipo de vehículo que proporcionará para el traslado de la documentación electoral o, en su caso, programar la utilización de algún(os) vehículo(s) del Instituto, o su contratación (servicio de flete). 		
2	VOEL y/o VOED	<ul style="list-style-type: none"> • Confirmar el o los vehículos que se utilizarán para el traslado de la documentación electoral. • Confirmar con las empresas que se encargarán de la destrucción, las fechas, los horarios y los tiempos de destrucción de la documentación electoral. • Visitar a la(s) empresa(s) que se encargará(n) de la destrucción, en caso de no conocerlas, para confirmar el modo de destrucción y las medidas de seguridad para dicha actividad. • Adquirir los elementos necesarios para la preparación, traslado y destrucción. • Organizar, con el apoyo del personal de la Junta Ejecutiva correspondiente, la preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral. 	15 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016
3	VEL y VED	<ul style="list-style-type: none"> • Invitar a los ciudadanos que fungieron como consejeros electorales, a los representantes de partidos políticos y candidatos independientes a la apertura de la bodega electoral, la preparación de la documentación electoral y su destrucción; además, en cumplimiento del artículo 98 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral, el Vocal Ejecutivo Local (VEL) procederá a invitar a la Dirección Jurídica y a la Contraloría General del Instituto. 	15 de noviembre de 2016	Tres días antes de la apertura de la bodega
4	VED VOED	<ul style="list-style-type: none"> • Abrir la bodega distrital en presencia de los exconsejeros electorales, los representantes de partidos políticos y candidatos independientes, así como de los representantes de la Dirección Jurídica y de la Contraloría General que hayan acudido al evento. • Preparar la documentación a destruir, extrayendo de los paquetes electorales: las boletas y la demás documentación autorizada a destruir; asimismo se integrará la documentación sobrante a destruir. • Los artículos que no sean de papel, por ejemplo de plástico, material plastificado, etiquetas auto adheribles, u otro material, deberán desincorporarse siguiendo lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral. 	18 de noviembre de 2016	5 de diciembre de 2016

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	INICIO	TÉRMINO
	VED	<ul style="list-style-type: none"> • Cerrar la bodega electoral una vez concluida la preparación de la documentación, siguiendo el protocolo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Elecciones, en caso de que el traslado y destrucción se realice en un día diferente. 		
	VOEL y/o VOED	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar el seguimiento de la preparación de la documentación electoral. El VOEL remitirá a la DEDE, cada día en que se tenga actividad en uno más distritos, el archivo: Anexo_2_XX_preparación.xlsx. • Cargar los vehículos con la documentación electoral a destruir. • Trasladar la documentación electoral hasta el lugar de su destrucción. • Entregar la documentación electoral y presenciar su destrucción. • Llevar el seguimiento del traslado y destrucción. El VOEL enviará a la DEDE, cada día en que se tenga actividad en uno o más distritos, el archivo: Anexo_3_XX_destrucción.xlsx. • Recibir de la empresa que realizó la destrucción, la constancia de que el papel recibido, se recicló o se reciclará bajo procedimientos ecológicos. El VOEL las enviará a la DEDE a más tardar el 7 de diciembre, renombrando los archivos, con el número de entidad y Distrito que correspondan, de la siguiente manera: XX_XX_constancia.xlsx. 		
	VSL Y VSD	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar las actas circunstanciadas por parte del Vocal Secretario Distrital (VSD) y remitirlas al Vocal Secretario Local (VSL) y éste a su vez a la DEDE, una vez que cuente con la de todos sus distritos, a más tardar el 7 de diciembre. Las actas circunstanciadas que en su caso, se elaboren únicamente por el evento de apertura de bodega y preparación de la documentación electoral, se nombrarán de la siguiente manera: XX_XX_acta_preparación.pdf. Las actas levantadas por la destrucción de la documentación electoral, se nombrarán: XX_XX_acta_destrucción.pdf 		
	VOEL Y VOED	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y enviar la información de los recursos que se ejercieron en la actividad. Los VOEL enviarán a la DEDE, a más tardar el 7 de diciembre, el formato: Anexo_4_recursos.xlsx. 		
5	VEL Y VED	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar los informes de conclusión de la actividad por parte de las juntas locales y distritales ejecutivas. Los informes de las JLE se remitirán a la DEDE, a más tardar el 7 de diciembre, nombrando el archivo: XX_informe.pdf 	Una vez concluida la destrucción	7 de diciembre de 2016

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	INICIO	TÉRMINO
6	DEOE	<ul style="list-style-type: none"> Mantener informadas a las autoridades del Instituto sobre el desarrollo de la destrucción de la documentación electoral. 	Durante todo el periodo de la actividad.	
7	DEOE	<ul style="list-style-type: none"> Difundir en la página pública institucional las actas levantadas por los órganos desconcentrados, sobre la destrucción de la documentación electoral. 	Una vez que se haya hecho del conocimiento del Consejo General el informe final.	

IV. RECURSOS RADICADOS A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

En el mes de febrero de 2016, la DEOE realizó una consulta a los órganos desconcentrados para conocer los recursos que requerirían para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral.

Los conceptos en los que se aplicaron los recursos en las JLyDE fueron los siguientes:

- **Empaque:** para adquirir material como cinta canela, bolsas de plástico o cajas de cartón, para empacar la documentación electoral.
- **Vehículos de carga:** se contrató el servicio de transporte para trasladar la documentación electoral desde las juntas distritales ejecutivas (JDE) hasta los lugares de destrucción. No todas las JDE necesitaron de este recurso, ya que en algunos casos utilizaron vehículos propiedad del Instituto y en otros casos las mismas empresas recicladoras proporcionaron el traslado sin costo.
- **Combustible para vehículos de las JLyDE:** para adquirir el combustible utilizado por los vehículos del Instituto, para trasladar la documentación electoral o, a los vocales de las juntas, exconsejeros, y representantes de partidos políticos y de candidatos independientes a los lugares de destrucción.
- **Peajes:** en algunos casos fue necesario el pago de peajes para los vehículos del Instituto utilizados en la actividad.
- **Viáticos:** se autorizó el pago de viáticos menores y mayores a 24 horas, en aquellos casos en que el lugar de destrucción se encontró en una localidad alejada de las JDE.
- **Servicios de ferry:** utilizados por la 02 JDE de Baja California Sur para trasladar la documentación de La Paz, a Navojoa, Sonora.

Resulta importante mencionar que en ninguna JDE se efectuó pago alguno por el concepto de destrucción de la documentación electoral, ya que en todos los casos el costo fue absorbido por la empresas recicladoras de papel.

Los recursos ministrados por la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) a las JLyDE para llevar a cabo la actividad fueron de \$1´111,981.42 (un millón ciento once mil novecientos ochenta y un pesos 42/100 M.N.). En la Tabla 2 se presenta el detalle de los recursos recibidos por los órganos desconcentrados.

TABLA 2
RECURSOS MINISTRADOS POR LA DEA PARA LA DESTRUCCIÓN
DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE FORMÓ PARTE DE LA MUESTRA

Descripción	Importe
Empaque	\$ 151,334.00
Vehículos de carga	\$ 323,529.69
Combustible vehículos JLyDE	\$ 246,782.73
Peajes (puentes y caminos de cuota)	\$ 38,050.00
Viáticos	\$ 334,945.00
Servicios de ferry	\$ 17,340.00
Recursos totales	\$ 1,111,981.42

Cabe señalar que, debido a que las actividades de preparación, traslado y destrucción de la documentación de las elecciones extraordinarias de Aguascalientes y Colima se realizaron al mismo tiempo que con la documentación que formó parte de la muestra para estudios, lo que se tradujo en una economía para el Instituto, toda vez que no fue necesario ministrar recursos adicionales a los distritos de esas entidades.

V. FECHAS EN QUE SE REALIZARON LOS TRABAJOS DE PREPARACIÓN, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Del 15 al 17 de noviembre de 2016, las juntas locales ejecutivas (JLE) -con información de las JDE- calendarizaron las actividades de preparación, traslado y destrucción. Los datos fueron capturados en el formato “*Calendario de las Actividades Relativas a la Preparación, Traslado y Destrucción de la Documentación Electoral de 2015, así como de la Elección Extraordinaria de Diputados Federales en el Distrito 01 de Aguascalientes y de la Elección Extraordinaria de Gobernador de Colima*”, y remitido a la DEOE, misma que elaboró una base de datos con información de las 300 JDE.

Las JLE realizaron diversas modificaciones a los calendarios, derivado de los ajustes en su logística y a la disponibilidad de las empresas recicladoras.

En la tabla 3 se presenta el concentrado de fechas en que los órganos desconcentrados llevaron a cabo las actividades de preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral de 2015, que formó parte de la muestra para estudios.

TABLA 3
CONCENTRADO DE FECHAS EN QUE SE CONCLUYERON LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015 QUE FORMÓ PARTE DE LA MUESTRA

Fechas de conclusión	JDE que prepararon	JDE que trasladaron	JDE que destruyeron
10/nov/2016	5	0	0
11/nov/2016	1	0	0
17/nov/2016	3	0	0
18/nov/2016	5	3	3
19/nov/2016	1	0	0
22/nov/2016	39	14	14
23/nov/2016	41	29	29
24/nov/2016	41	35	13
25/nov/2016	31	45	67
26/nov/2016	2	1	1
28/nov/2016	63	19	19
29/nov/2016	39	34	34
30/nov/2016	9	68	31
01/dic/2016	14	12	44
02/dic/2016	2	20	20
03/dic/2016	0	10	15
05/dic/2016	4	6	6
06/dic/2016	0	4	0
07/dic/2016	0	0	4
TOTAL:	300	300	300

Cabe señalar que las JDE de Tabasco iniciaron la preparación de la documentación electoral el 10 de noviembre de 2016, en donde 5 JDE concluyeron el mismo día y una el 11 de noviembre. En el caso de Zacatecas, debido a la elección extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el 4 de diciembre de 2016, la JLE solicitó autorización a la DEOE para llevar a cabo el traslado y destrucción el 6 de diciembre; sin

embargo, debido a una descompostura en la maquinaria de la planta de reciclamiento, la destrucción se llevó a cabo el 7 de diciembre. Resulta importante resaltar que tanto la preparación de la documentación de Tabasco, como el traslado y destrucción en el caso de Zacatecas, las actividades se realizaron dentro del plazo establecido por el Consejo General en el acuerdo INE/CG768/2016.

Por otra parte, como se mencionó en la introducción, en el caso de Chiapas no se realizó la destrucción de la documentación electoral en la primera etapa, por lo que en esta ocasión se destruyó la documentación de todas las casillas en las 12 JDE de esa entidad federativa.

Otro caso especial fue el correspondiente a la Ciudad de México, ya que la documentación que formó parte de la muestra para estudios, se encontraba almacenada en la bodega del Instituto ubicada en la Avenida Tláhuac (hubo necesidad de desocupar las bodegas distritales por la elección de la Asamblea Constituyente), por lo que correspondió a la JLE coordinar e implementar la logística para su destrucción.

En la Tabla 4 aparecen las fechas en que se llevaron a cabo las actividades de preparación, traslado y destrucción de la documentación de las elecciones extraordinarias del Distrito 01 de Aguascalientes y de Gobernador de Colima.

TABLA 4
CONCENTRADO DE FECHAS EN QUE SE CONCLUYERON LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO 01 DE AGUASCALIENTES Y DE GOBERNADOR DE COLIMA

Entidad	Fechas de conclusión	JDE que prepararon	JDE que trasladaron	JDE que destruyeron
Aguascalientes	01/dic/2016	1	0	0
	02/dic/2016	0	1	1
	TOTAL:	1	1	1
Colima	25/nov/2016	1	0	0
	01/dic/2016	1	0	0
	02/dic/2016	0	2	2
	TOTAL:	2	2	2

VI. APERTURA DE LAS BODEGAS ELECTORALES DISTRITALES Y PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA SU DESTRUCCIÓN

Previo a los trabajos de destrucción, los vocales ejecutivos de las JLyDE elaboraron y enviaron invitaciones a los ciudadanos que fungieron como consejeros electorales; a los representantes de partidos políticos ante las comisiones de vigilancia locales y distritales; así como a la Contraloría General y a la Dirección Jurídica del Instituto.

Las JLE dieron seguimiento a esta actividad y reportaron los avances a la DEDE mediante el formato *“Reporte de avance en la preparación de la Documentación Electoral de 2015, así como de la Elección Extraordinaria de Diputados Federales en el Distrito 01 de Aguascalientes y de la Elección Extraordinaria de Gobernador de Colima”*.

El personal de las juntas se encargó de depositar en bolsas de plástico o cajas de cartón la documentación electoral. El tiempo empleado por las JDE para la preparación de la documentación electoral a destruir se presenta en la Tabla 5.

TABLA 5
TIEMPO UTILIZADO POR LAS JDE EN LA PREPARACIÓN
DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015, QUE FORMÓ PARTE DE LA MUESTRA

Tiempo utilizado en la preparación	Número de JDE
Hasta 1 hora	82
Más de 1 hora y hasta 3 horas	120
Más de 3 horas y hasta 5 horas	43
Más de 5 horas y hasta 7 horas	32
Más de 7 horas	23
Total	300

El tiempo utilizado en la preparación de la documentación electoral de la elección extraordinaria del Distrito 01 de Aguascalientes fue de 5 horas 2 minutos, y de la elección extraordinaria de Gobernador de Colima, el Distrito 01 ocupó 1 hora 26 minutos y el Distrito 02 necesitó 3 horas 21 minutos, la diferencia en los tiempos se debe a la cantidad de personal que apoya en la preparación.

En cuanto a los participantes en la preparación de la documentación electoral de 2015, que formó parte de la muestra, fue posible contar con la presencia de 598 exconsejeros electorales y 451 representantes de partidos políticos, así como de 50 medios de comunicación. El detalle de la participación en los actos de apertura de bodega y preparación de la documentación electoral se describe en la Tabla 6.

TABLA 6
ASISTENTES AL ACTO DE APERTURA DE BODEGAS ELECTORALES Y
PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015, QUE FORMÓ PARTE DE LA MUESTRA

Tipo de participantes	Asistencia nacional
Vocales Ejecutivos Distritales	266
Vocales Secretarios Distritales	251
Vocales de Organización Electoral Distritales	260
Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales	215

Tipo de participantes	Asistencia nacional
Vocales del Registro Federal de Electores Distritales	233
Ex consejeros Electorales Distritales	598
Representantes del PAN	55
Representantes del PRI	110
Representantes del PRD	48
Representantes del PVEM	25
Representantes del PT	55
Representantes de Movimiento Ciudadano	44
Representantes de Nueva Alianza	34
Representantes de Morena	57
Representantes de Encuentro Social	23
Medios de comunicación	50

En la Tabla 7 se presentan los asistentes al acto de apertura de las bodegas y preparación de la documentación electoral de las elecciones extraordinarias del Distrito 01 de Aguascalientes y de Gobernador de Colima.

TABLA 7
ASISTENTES AL ACTO DE APERTURA DE BODEGAS ELECTORALES Y PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO 01 DE AGUASCALIENTES Y DE GOBERNADOR DE COLIMA

Entidad	Tipo de participantes	Asistencia
Aguascalientes	Vocales Ejecutivos Distritales	1
	Vocales Secretarios Distritales	1
	Vocales de Organización Electoral Distritales	1
	Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales	1
	Vocales del Registro Federal de Electores Distritales	1
	Ex consejeros Electorales Distritales	2
	Representantes de Movimiento Ciudadano	1
Colima	Vocales Ejecutivos Distritales	2
	Vocales Secretarios Distritales	2
	Vocales de Organización Electoral Distritales	2
	Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales	2
	Vocales del Registro Federal de Electores Distritales	1
	Representantes del PAN	1

Entidad	Tipo de participantes	Asistencia
	Representantes del PRI	1
	Representantes de Nueva Alianza	1

En ninguna JDE hubo presencia de representantes de la Contraloría General y de la Dirección Jurídica del Instituto, durante la preparación de la documentación de 2015 que formó parte de la muestra y de las elecciones extraordinarias.

VII. TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A LOS LUGARES DE DESTRUCCIÓN

Para trasladar la documentación electoral a los lugares de destrucción, se utilizaron vehículos del Instituto, vehículos proporcionados por las empresas recicladoras o vehículos contratados.

Cabe mencionar que en el estado de Nuevo León la destrucción se realiza en sitio, es decir, la empresa recicladora llevó un vehículo que trituró la documentación en las instalaciones de cada JDE y posteriormente la trasladó en vehículos de su propiedad a la planta recicladora.

El tiempo de traslado dependió de la logística implementada, así como de la distancia de las JDE al lugar de destrucción. En la Tabla 8 se puede observar el tiempo que tardaron en realizar los traslados.

TABLA 8
TIEMPO UTILIZADO POR LAS JDE PARA TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015,
QUE FORMÓ PARTE DE LA MUESTRA

Tiempo utilizado en el traslado	Número de JDE
Se destruyó en las bodegas distritales*	12
Hasta 3 horas	204
Más de 3 horas y hasta 6 horas	45
Más de 6 horas y hasta 12 horas	9
Más de 12 horas	30
Total	300

* Nuevo León

Las JDE que emplearon más de doce horas para trasladar la documentación al lugar de su destrucción aparecen en la Tabla 9.

TABLA 9
JDE QUE TARDARON MÁS DE 12 HORAS EN TRASLADARSE AL LUGAR DE DESTRUCCIÓN

Distrito / Entidad	Lugar de destrucción	Tiempo de traslado	Observaciones
01 Baja California Sur	Mexicali, B.C.	23:31	Pernocta en Mexicali, B.C.
02 Baja California Sur	Navojoa, Son.	20:52	Pernocta en Navojoa, Son.
01 Chihuahua	Chihuahua, Son.	18:00	Pernocta en Chihuahua, Chih.
02 Chihuahua	Chihuahua, Son.	21:07	Pernocta en Chihuahua, Chih.
03 Chihuahua	Chihuahua, Son.	18:57	Pernocta en Chihuahua, Chih.
04 Chihuahua	Chihuahua, Son.	19:26	Pernocta en Chihuahua, Chih.
Del 01 al 09 de Guerrero	Delegación Iztapalapa, Cd. de Méx.	12:14	Pernocta en la Ciudad de México.
01 Quintana Roo	Mérida, Yucatán	18:43	Pernocta en Mérida, Yuc.
02 Quintana Roo	Mérida, Yucatán	41:02	Pernocta en Mérida, Yuc.
03 Quintana Roo	Mérida, Yucatán	22:48	Pernocta en Mérida, Yuc.
01 Veracruz	Delegación Iztapalapa, Cd. de Méx.	13:12	Pernocta en la Ciudad de México.
02 Veracruz	Delegación Iztapalapa, Cd. de Méx.	14:09	Pernocta en la Ciudad de México.
04 Veracruz	Delegación Iztapalapa, Cd. de Méx.	21:21	Pernocta en la Ciudad de México.
06 Veracruz	Delegación Iztapalapa, Cd. de Méx.	12:43	Pernocta en la Ciudad de México.
07 Veracruz	Delegación Iztapalapa, Cd. de Méx.	22:04	Pernocta en la Ciudad de México.
08 Veracruz	Delegación Iztapalapa, Cd. de Méx.	20:38	Pernocta en la Ciudad de México.
09 Veracruz	Delegación Iztapalapa, Cd. de Méx.	19:26	Pernocta en la Ciudad de México.
10 Veracruz	Delegación Iztapalapa, Cd. de Méx.	19:40	Pernocta en la Ciudad de México.
12 Veracruz	Delegación Iztapalapa, Cd. de Méx.	21:07	Pernocta en la Ciudad de México.
13 Veracruz	Delegación Iztapalapa, Cd. de Méx.	13:55	Pernocta en la Ciudad de México.
15 Veracruz	Delegación Iztapalapa, Cd. de Méx.	14:09	Pernocta en la Ciudad de México.
18 Veracruz	Delegación Iztapalapa, Cd. de Méx.	14:24	Pernocta en la Ciudad de México.

* Los tiempos se consideran desde la salida de las JDE hasta la llegada de los vehículos al lugar de destrucción.

El motivo por el que las JDE tardaron más de doce horas en trasladar la documentación al lugar de destrucción, fue principalmente por la distancia y la logística implementada, la cual incluyó la pernocta del vehículo antes de entregar la documentación a la planta de reciclamiento.

Los lugares en los que se llevó a cabo la destrucción fueron, en la mayoría de los casos, cercanos a las instalaciones de las JDE; sin embargo, en nueve entidades federativas fue necesario que todas las JDE se trasladaran a otra entidad federativa, debido a que no encontraron empresas que brindaran el servicio de destrucción con la seguridad requerida por el Instituto.

En el caso de las JLE de Campeche, Colima, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Quintana Roo, Tabasco y Zacatecas, fueron ellas quienes se hicieron cargo directamente de esta actividad en sus entidades; recibiendo la documentación de sus JDE y trasladándola a los lugares de destrucción en entidad distinta.

En el caso de Baja California Sur, fueron las JDE las encargadas de llevar a cabo las actividades, ya que el Distrito 01 destruyó la documentación en Mexicali, B.C y el Distrito 02 en Navojoa, Sonora.

Las entidades federativas que trasladaron a otra entidad la documentación de todas sus JDE se relacionan en la Tabla 10.

TABLA 10
ENTIDADES EN DONDE TODAS SUS JDE SE TRASLADARON A OTRA ENTIDAD PARA
DESTRUIR LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015 QUE FORMÓ PARTE DE LA MUESTRA

Entidad	Ciudad/Entidad de destrucción
Baja California Sur	Mexicali, B.C. y Navojoa, Son.
Campeche	Mérida, Yuc.
Colima	Atenquique, Jal.
Guerrero	Delegación Iztapalapa, Cd. de Méx.
Hidalgo	Delegación Azcapotzalco, Cd. de Méx.
Morelos	Delegación Iztapalapa, Cd. de Méx.
Quintana Roo	Mérida, Yuc.
Tabasco	Tres Valles, Ver.
Zacatecas	Zona Industrial, S.L.P.

Además, en otras seis entidades federativas (Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Sonora, y Veracruz), algunas de sus JDE acudieron a otra entidad cercana, dada su ubicación geográfica y la inexistencia en su localidad de empresas trituradoras o recicladoras de papel.

En la Tabla 11 se presenta la relación de las JDE que se trasladaron a otra entidad federativa para realizar la destrucción de la documentación electoral de 2015.

TABLA 11
JDE QUE SE TRASLADARON A OTRA ENTIDAD PARA DESTRUIR
LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015

Distrito / Entidad	Ciudad / Entidad de destrucción
02 Durango	Torreón, Coah.
01 Guanajuato	Zona Industrial, S.L.P.
05 Jalisco	Tepic, Nay.
02, 04, 06, 07, 08, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 24, 28, y 37 del Estado de México	Delegación Azcapotzalco, Cd. de México.
01 Sonora	Mexicali, B.C.
01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 15, 16, y 18 de Veracruz	Delegación Iztapalapa, Cd. de México.

El traslado de la documentación de las elecciones extraordinarias de Aguascalientes y Colima, se llevaron a cabo junto con la documentación de 2015 que formó parte de la muestra.

El tiempo utilizado en el traslado por el Distrito 01 de Aguascalientes fue de 43 minutos, mientras que el ocupado por el Distrito 01 de Colima fue de 1 hora 12 minutos y el Distrito 02 de 3 horas 21 minutos. En el caso de Colima se trasladó la documentación a Atenquique, Jalisco.

VIII. DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Las JLE dieron seguimiento a la destrucción de la documentación electoral reportando los avances a la DEDE mediante el formato *“Reporte de avance en la destrucción de la documentación electoral de 2015, así como de la Elección Extraordinaria de Diputados Federales en el Distrito 01 de Aguascalientes y de la Elección Extraordinaria de Gobernador de Colima”*.

El tiempo empleado por las empresas para la destrucción de la documentación electoral, dependió del tipo y capacidad de la maquinaria disponible en las plantas, así como del peso y volumen de la documentación de cada Distrito.

En la Tabla 12 se presenta el tiempo utilizado para llevar a cabo la destrucción.

TABLA 12
TIEMPO UTILIZADO PARA DESTRUIR LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015,
QUE FORMÓ PARTE DE LA MUESTRA

Tiempo utilizado en la destrucción	Número de JDE
Hasta 3 horas	270
Más de 3 horas y hasta 6 horas	24
Más de 6 horas y hasta 9 horas	5
Más de 9 horas y hasta 12 horas	1
Total	300

El tiempo utilizado para la destrucción de la documentación electoral de las elecciones extraordinarias, fue de 14 minutos en el Distrito 01 de Aguascalientes e igualmente de 14 minutos por los distritos 01 y 02 de Colima.

En cuanto a los participantes en la observación de la destrucción de la documentación electoral, fue posible contar con la presencia de 29 medios de comunicación, 277 exconsejeros electorales, 213 representantes de partidos políticos y 1 representante de candidato independiente. El detalle de los asistentes al acto de destrucción se puede observar en la Tabla 13.

TABLA 13
ASISTENTES AL ACTO DE DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015,
QUE FORMÓ PARTE DE LA MUESTRA

Tipo de participantes	Asistencia nacional
Vocales Ejecutivos Distritales	208
Vocales Secretarios Distritales	223
Vocales de Organización Electoral Distritales	242
Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales	97
Vocales del Registro Federal de Electores Distritales	115
Ex consejeros Electorales Distritales	277
Representantes del PAN	24
Representantes del PRI	68
Representantes del PRD	23
Representantes del PVEM	8
Representantes del PT	17
Representantes de Movimiento Ciudadano	21
Representantes de Nueva Alianza	16
Representantes de Morena	28
Representantes de Encuentro Social	8

Tipo de participantes	Asistencia nacional
Representantes de Candidato Independiente	1
Medios de comunicación	29

Los participantes en los actos de traslado y destrucción de la documentación electoral de las elecciones extraordinarias se presentan en la Tabla 14.

TABLA 14
ASISTENTES AL ACTO DE DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DEL DISTRITO 01 DE AGUASCALIENTES Y DE GOBERNADOR DE COLIMA

Entidad	Tipo de participantes	Asistencia nacional
Aguascalientes	Vocales Ejecutivos Distritales	1
	Vocales Secretarios Distritales	1
	Vocales de Organización Electoral Distritales	1
	Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales	1
	Vocales del Registro Federal de Electores Distritales	1
	Ex consejeros Electorales Distritales	1
	Representantes del PRI	1
	Representantes del PVEM	1
	Medios de comunicación	1
Colima	Vocales de Organización Electoral Distritales	2

IX. BENEFICIOS OBTENIDOS PARA EL INSTITUTO EN LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Las JDE gestionaron con las empresas la posibilidad de una recolección gratuita de la documentación, así como un pago por el papel recibido para reciclar. En muchos casos dicha gestión fue exitosa, principalmente en las ciudades en las que existen varias empresas dedicadas a la recolección y reciclamiento de desechos. También se presentaron casos en los que no fue posible obtener beneficio para el Instituto.

La Tabla 15 contiene el reporte de las JDE que consiguieron algún beneficio de las empresas recicladoras.

TABLA 15
JDE QUE OBTUVIERON BENEFICIOS ECONÓMICOS PARA EL
INSTITUTO DE LAS EMPRESAS RECICLADORAS

Tipo de beneficio	Número de JDE
Recolección gratuita a domicilio de la documentación electoral y pago por el papel recibido	94
Sólo recolección gratuita a domicilio de la documentación electoral	48
Sólo pago por el papel recibido	53
Sin beneficios	105
Total JDE	300

En el caso de las JDE que no lograron ningún beneficio de las empresas recicladoras por la entrega del papel, se les requirió que recabaran la evidencia de haber solicitado a las empresas alguna retribución y, en su caso, la respuesta de la empresa motivando su negativa.

Por lo que respecta a los beneficios obtenidos por la entrega del papel de las elecciones extraordinarias, el Distrito 01 de Aguascalientes logró un pago por el papel, mientras que los distritos de Colima no lograron obtener ningún beneficio.

X. COSTO DE LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015

Como se mencionó anteriormente, el monto de los recursos ministrados a las JLyDE para realizar la destrucción de la documentación electoral fue de \$1´111,981.42 (un millón ciento once mil novecientos ochenta y un pesos 42/100 M.N.); sin embargo, derivado del uso racional de los recursos por los órganos desconcentrados, el monto ejercido fue de \$982,887.15 (novecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y siete pesos 15/100 M.N.), por lo que se lograron economías por un monto de \$129,094.27 (ciento veintinueve mil noventa y cuatro pesos 27/100 M.N.), la información se presenta en la Tabla 16.

TABLA 16
ECONOMÍAS GENERADAS POR LAS JLYDE EN LA DESTRUCCIÓN
DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015 QUE FORMÓ PARTE DE LA MUESTRA

Concepto	Importe
Recursos radicados para la destrucción	\$ 1,111,981.42
Recursos ejercidos para la destrucción	\$ 982,887.15
Ahorros generados por las JLE y JDE	\$ 129,094.27

Por otra parte, las JLyDE depositaron en sus respectivas cuentas bancarias los recursos recibidos de las empresas recicladoras y solicitaron mediante oficio a la Subdirección de Operación Financiera de la DEA, el retiro de dichos recursos vía banca electrónica.

El monto total de los recursos recibidos de las empresas que realizaron la destrucción de la documentación electoral fue de \$ 310,708.50 (trescientos diez mil setecientos ocho pesos 50/100 M.N.). En la Tabla 17 se presenta el monto recibido por entidad federativa.

TABLA 17
RECURSOS RECIBIDOS POR LAS JLYDE DE LAS EMPRESAS QUE REALIZARON LA
DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A NIVEL ENTIDAD FEDERATIVA

Entidad	Beneficio económico por la destrucción
Aguascalientes	\$ 2,267.50
Chiapas	\$ 28,064.00
Chihuahua	\$ 4,452.00
Ciudad de México	\$ 43,428.00
Guerrero	\$ 9,000.00
Hidalgo	\$ 9,990.00
Jalisco	\$ 2,676.00
México	\$ 53,610.00
Morelos	\$ 6,770.00
Nayarit	\$ 966.00
Oaxaca	\$ 15,480.00
Puebla	\$ 22,260.00
San Luis Potosí	\$ 4,660.00
Tabasco	\$ 22,260.00
Veracruz	\$ 73,035.00
Zacatecas	\$ 11,790.00
TOTAL	\$ 310,708.50

Cabe mencionar, que de manera simultánea se instrumentó la destrucción de las listas nominales de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Conforme a lo anterior, el importe de los recursos ejercidos por las JLyDE en la actividad fue de \$982,887.15 (novecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y siete pesos 15/100 M.N.), mientras que el monto de los recursos recibidos de las empresas recicladoras fue de \$ 310,708.50 (trescientos diez mil setecientos ocho pesos 50/100 M.N.), por lo tanto, el costo para el Instituto de la destrucción de esta parte de la documentación electoral fue de \$ 672,178.65 (seiscientos setenta y dos mil ciento setenta y ocho pesos 65/100 M.N.). Para mayor claridad esta información se presenta en la Tabla 18.

TABLA 18
COSTO DE LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Concepto	Importe
Recursos ejercidos para la destrucción	\$ 982,887.15
Recursos obtenidos de las empresas recicladoras	\$ 310,708.50
Costo real de la destrucción	\$ 672,178.65

XI. ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE OBTUVIERON MAYORES BENEFICIOS POR LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Con la información de los recursos ejercidos por las JLyDE, así como de las cantidades obtenidas por la venta de papel a las empresas recicladoras, en la Tabla 19 se presenta en orden ascendente, las entidades federativas que lograron obtener un menor costo en la destrucción promedio por Distrito.

Cabe señalar que Morelos, Aguascalientes, la Ciudad de México y Nuevo León fueron las entidades federativas que no representaron un costo para el Instituto por la destrucción de la documentación. Además, Nuevo León fue la única entidad federativa que no requirió recursos para esta actividad, debido a que la empresa destruyó en sitio.

TABLA 19
COSTO DE LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A NIVEL ENTIDAD FEDERATIVA

Entidad	Recursos Ejercidos para realizar la actividad	Recursos Obtenidos por la venta de papel	Costo de la destrucción por entidad federativa	Costo destrucción promedio por Distrito
Morelos	\$ 4,597.00	\$ 6,770.00	-\$ 2,173.00	-\$ 434.60
Aguascalientes	\$ 1,475.00	\$ 2,267.50	-\$ 792.50	-\$ 264.17
Ciudad de México	\$ 38,637.28	\$ 43,428.00	-\$ 4,790.72	-\$ 177.43
Nuevo León	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
México	\$ 56,342.70	\$ 53,610.00	\$ 2,732.70	\$ 68.32

Entidad	Recursos Ejercidos para realizar la actividad	Recursos Obtenidos por la venta de papel	Costo de la destrucción por entidad federativa	Costo destrucción promedio por Distrito
Veracruz	\$ 75,753.47	\$ 73,035.00	\$ 2,718.47	\$ 129.45
Querétaro	\$ 3,870.81	\$ -	\$ 3,870.81	\$ 967.70
Quintana Roo	\$ 2,958.00	\$ -	\$ 2,958.00	\$ 986.00
Hidalgo	\$ 18,112.29	\$ 9,990.00	\$ 8,122.29	\$ 1,160.33
Guanajuato	\$ 23,942.65	\$ -	\$ 23,942.65	\$ 1,710.19
Durango	\$ 6,936.52	\$ -	\$ 6,936.52	\$ 1,734.13
Sonora	\$ 13,368.40	\$ -	\$ 13,368.40	\$ 1,909.77
Nayarit	\$ 6,952.50	\$ 966.00	\$ 5,986.50	\$ 1,995.50
San Luis Potosí	\$ 18,872.88	\$ 4,660.00	\$ 14,212.88	\$ 2,030.41
Michoacán	\$ 24,915.70	\$ -	\$ 24,915.70	\$ 2,076.31
Tlaxcala	\$ 6,616.00	\$ -	\$ 6,616.00	\$ 2,205.33
Puebla	\$ 57,551.05	\$ 22,260.00	\$ 35,291.05	\$ 2,205.69
Jalisco	\$ 52,500.65	\$ 2,676.00	\$ 49,824.65	\$ 2,622.35
Zacatecas	\$ 22,601.00	\$ 11,790.00	\$ 10,811.00	\$ 2,702.75
Chiapas	\$ 61,655.91	\$ 28,064.00	\$ 33,591.91	\$ 2,799.33
Oaxaca	\$ 47,101.69	\$ 15,480.00	\$ 31,621.69	\$ 2,874.70
Yucatán	\$ 15,355.00	\$ -	\$ 15,355.00	\$ 3,071.00
Tamaulipas	\$ 31,924.11	\$ -	\$ 31,924.11	\$ 3,990.51
Tabasco	\$ 48,435.70	\$ 22,260.00	\$ 26,175.70	\$ 4,362.62
Chihuahua	\$ 47,990.12	\$ 4,452.00	\$ 43,538.12	\$ 4,837.57
Baja California	\$ 40,656.59	\$ -	\$ 40,656.59	\$ 5,082.07
Coahuila	\$ 39,441.00	\$ -	\$ 39,441.00	\$ 5,634.43
Colima	\$ 11,304.50	\$ -	\$ 11,304.50	\$ 5,652.25
Campeche	\$ 13,343.00	\$ -	\$ 13,343.00	\$ 6,671.50
Guerrero	\$ 75,920.00	\$ 9,000.00	\$ 66,920.00	\$ 7,435.56
Sinaloa	\$ 66,089.50	\$ -	\$ 66,089.50	\$ 8,261.19
Baja California Sur	\$ 47,666.13	\$ -	\$ 47,666.13	\$ 23,833.07
TOTAL:	\$ 982,887.15	\$ 310,708.50	-\$ 672,178.65	

Como se puede observar en la Tabla anterior, después de Nuevo León, que no tuvo ningún costo para el Instituto, sigue el Estado de México con un costo promedio por cada Distrito de \$68.32 (sesenta y ocho pesos 32/100 M.N.), Veracruz de \$129.45 (ciento veintinueve pesos 45/100 M.N.) y Querétaro con \$967.70 (novecientos sesenta y siete pesos 70/100 M.N.).

Por otra parte, las entidades que representaron un mayor costo para el Instituto fueron: Baja California Sur con un costo promedio por Distrito de \$23,833.07 (veintitrés mil ochocientos treinta y tres pesos 07/100 M.N.), Sinaloa con \$8,261.19 (ocho mil doscientos sesenta y un pesos 19/100 M.N.) y Guerrero con \$7,435.56 (siete mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 56/100 M.N.).

Resulta pertinente aclarar que las condiciones de distancia y disponibilidad de empresas recicladoras impactan en los costos por Distrito, circunstancias que no dependen de los órganos desconcentrados.

En la Tabla 20 se presenta el comparativo de los costos por la destrucción de la documentación electoral en los tres últimos procesos electorales federales.

TABLA 20
COMPARATIVO DE LOS COSTOS DE LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL EN LOS TRES ÚLTIMOS PROCESOS ELECTORALES.

	PROCESO ELECTORAL FEDERAL					
	2008-2009		2011-2012		2014-2015	
	1a. ETAPA	2a. ETAPA	1a. ETAPA	2a. ETAPA	1a. ETAPA	2a. ETAPA
AÑO DESTRUCCIÓN	2010	N/A	2012	2013	2015	2016
RECURSOS EJERCIDOS	\$1,531,906.72	N/A	\$1,946,634.72	\$1,139,658.52	\$1,642,744.60	\$982,887.15
RECURSOS OBTENIDOS	\$267,758.96	N/A	\$746,802.80	\$217,170.00	\$216,503.80	\$310,708.50
COSTO NETO	\$1,264,147.76	N/A	\$1,199,831.92	\$922,488.52	\$1,426,240.80	\$672,178.65
COSTO NETO POR PROCESO ELECTORAL	\$1,264,147.76		\$2,122,320.44		\$2,098,419.45	

Para el análisis del cuadro anterior se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones: en 2010 se destruyó el total de la documentación del PEF 2008-2009 en una sola etapa; los recursos ejercidos son principalmente en combustible, peajes y viáticos, los cuales al realizarse la destrucción en dos etapas, se duplica su costo; los recursos obtenidos por la venta del papel tienen que ver con el peso de la documentación, pero se debe tomar en cuenta que, entre más kilogramos de papel se entreguen, será mayor el pago, ya que los recicladores muestran mayor interés cuando se les entrega mayor cantidad de papel y lo pagan a un mayor precio.

Los datos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015 se pueden comparar con la elección de 2008-2009, ya que ambas fueron solo de Diputados Federales. Como se puede apreciar en la Tabla 20, en 2010 se ejercieron \$1'531,906.72 (un millón quinientos treinta y un mil novecientos seis pesos 72/100 M.N.) para la destrucción del Proceso Electoral Federal 2008-2009, y \$2'625,631.75 (dos millones seiscientos veinticinco mil seiscientos treinta y un pesos 75/100 M.N.)

en los años 2015 y 2016, correspondientes a la destrucción de la documentación del Proceso Electoral Federal 2014-2015; es decir, en este último se ejercieron 71% más de recursos, los cuales se originaron por haber realizado la destrucción en dos etapas.

Por otra parte, los recursos recibidos por la entrega del papel en 2010 fueron de \$267,758.96 (doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos 96/100 M.N.), mientras que en 2015 y 2016 se obtuvieron \$527,212.30 (quinientos veintisiete mil doscientos doce pesos 30/100 M.N.), es decir un 97% más. Lo anterior, debido a que cada vez son más las JDE que logran obtener algún beneficio por la entrega del papel.

XII. DESTRUCCIÓN POR MÉTODOS ECOLÓGICOS DE RECICLAMIENTO.

Toda vez que cada tonelada de papel reciclado, puede evitar el corte de 17 árboles, el uso de energía equivalente a 2 barriles de petróleo crudo y la ocupación de 2.3 m³ de volumen en los tiraderos de residuos sólidos; se puede afirmar que el Instituto Nacional Electoral, al haber destruido de forma socialmente responsable 408 toneladas de papel, contribuyó a la conservación del medio ambiente, provocando los siguientes beneficios:

- Salvó aproximadamente 6,936 árboles.
- Evitó la utilización de 816 barriles de petróleo, y
- Evitó la ocupación de 938 m³ de volumen en los tiraderos de residuos sólidos.

XIII. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

La DEOE recibió de las JLyDE las actas de apertura de bodega y preparación de las boletas electorales, así como las de traslado y destrucción. La información contenida en las actas será difundida en la página de internet del Instituto, una vez que se haya hecho del conocimiento del Consejo General.

Se recibieron, revisaron y procesaron los informes referentes a la actividad de las JLE, y con base en dichos documentos se elaboró el presente informe, que también se difundirá en la página de internet del Instituto.

XIV. CONCLUSIONES Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Como conclusión se puede afirmar que la destrucción de la documentación electoral de 2015 que formó parte de la muestra para estudios, así como de las elecciones

extraordinarias de Diputados Federales del Distrito 01 de Aguascalientes y de Gobernador de Colima, se llevó a cabo en todo el país en los plazos establecidos por el Consejo General, dentro de un marco de certeza, transparencia y racionalidad en el ejercicio de los recursos, bajo procedimientos no contaminantes en todos los casos y en algunos de ellos con una retribución económica para el Instituto.

Las líneas de acción consistirán en elaborar un directorio nacional de las empresas que realizaron la destrucción de la documentación electoral, incluyendo sus nombres, domicilios, nombres de los contactos y sus teléfonos o correo electrónico, así como los beneficios otorgados al Instituto, con la finalidad de difundirlo entre los órganos desconcentrados para que puedan efectuar comunicación con las que les resulten más convenientes, para futuras destrucciones de la documentación electoral. Esta información también se hará del conocimiento de los organismos públicos locales electorales, para apoyarles en sus labores propias de destrucción.